Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Política Digital

Informe del Servicio de Planificación Estratégica sobre la necesidad, idoneidad y características de las prestaciones objeto del contrato de mantenimiento, evolución y administración de contenidos de los portales y aplicaciones web de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública

BRINGAS JAVIER JESUS GARCIA DE		06/11/2018	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWXp0e3UKoBuie297vnUwi3sJy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR.....3
2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO.....3
3. CÓDIGO CPV.....3
4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.....4
5. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....4
6. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....5
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....5
8. ANEXO. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A INCLUIR EN EL PCAP.....6

BRINGAS JAVIER JESUS GARCIA DE		06/11/2018	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWXp0e3UKoBuie297vnUwi3sJy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de Economía, Hacienda y Administración Pública. Mediante el Decreto Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, le corresponde la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que permita la prestación de servicios públicos, con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Le corresponden a la Dirección General de Política Digital las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía; la planificación, coordinación e impulso de la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y en sus entes instrumentales, así como de la dirección, desarrollo y gestión de los sistemas e infraestructuras TIC de carácter corporativo; la coordinación e impulso de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones especialmente para el desarrollo de los servicios telemáticos ofertados a la ciudadanía mediante la Administración Electrónica, y la propuesta, impulso, dirección, desarrollo y gestión de los sistemas e infraestructuras informáticas comunes de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales.

En la práctica el ejercicio de las competencias y funciones de la Dirección General de Política Digital conlleva el mantenimiento y evolución de diversos portales y aplicaciones web mediante los cuales se instrumentan competencias de la Consejería, así como la ejecución de cambios en sus contenidos, con especial hincapié en las funcionalidades y servicios orientados a la ciudadanía.

La Dirección General de Política Digital no cuenta con personal propio suficiente ni adecuado para poder realizar estos trabajos, por lo que se hace necesario recurrir a una contratación externa para la realización de los trabajos señalados.

2. OBJETO, CONTENIDO E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de mantenimiento y evolución, así como de administración de contenidos, de diversos portales y aplicaciones web, que se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con lo exigido en el artículo 28 de las Ley de Contratos del Sector Público, se considera que el objeto y contenido de los servicios objeto del contrato, detallados, como se ha dicho, en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, son los idóneos para la satisfacción de las necesidades expuestas.

BRINGAS JAVIER JESUS GARCIA DE		06/11/2018	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWXp0e3UKoBuie297vnUwi3sJy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Ninguna empresa o potencial licitador, ni entidad vinculada, ha asesorado al órgano de contratación ni ha participado en la preparación del procedimiento de contratación, por lo que no se hace necesario llevar a cabo comunicación de ningún tipo al respecto en el perfil del contratante.

En la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la Recomendación 1/2012, de 4 de diciembre, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, en relación con los trabajadores de las empresas en los contratos de servicios.

Se considera el compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución, como obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La presente contratación se propone sea informada favorablemente por esta Dirección General de Política Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los servicios objeto del contrato se consideran de carácter general, a efectos de su contratación, en relación con el artículo 4 de la citada Orden.

4. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El sistema de determinación del precio está basado en la descomposición del contrato en componentes, a cada uno de los cuales se asigna un precio unitario que debe ser ofertado por las personas licitadoras en el marco de unas condiciones que vienen establecidas en los pliegos y sus anexos.

Para cada componente se ha establecido una estimación de número de ejecuciones a realizar durante la duración del contrato (dimensionamiento previsto), indicada en la tabla de valoración económica. Se ha realizado también una estimación del coste de mercado de cada componente, en base a la experiencia adquirida en contrataciones anteriores, y especialmente del contrato SGT075/16TIC.

Dado que uno de los componentes incluidos es la hora de dedicación de determinados perfiles profesionales, debemos mencionar que los importes considerados por hora según perfil se encuentran comprendidos entre los valores determinados como de mercado en la Dirección General de Política Digital de acuerdo con el registro realizado en el marco de la actividad de emisión de informes preceptivos y vinculantes en materia de contratación TIC que se adjunta como anexo. Los importes por hora según perfil son 1/12 inferiores al importe medio registrado y son los siguientes: Jefe de proyecto: 46,61 eur, Consultor: 42,74 eur, Analista Funcional: 36,79 eur, Analista Programador: 30,03 eur, Programador: 26,34 eur, Técnico de Sistemas: 39,73 eur, siempre IVA no incluido. Al respecto, a fin de garantizar que estos importes son razonables y adecuados a los precios de mercado, se ha comprobado que las tres empresas presentadas a la licitación del contrato SGT075/16TIC ofertaron importes por hora inferiores a esos importes.

BRINGAS JAVIER JESUS GARCIA DE		06/11/2018	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWXp0e3UKoBuie297vnUwi3sJy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De este modo, multiplicando la estimación de coste de mercado por la estimación de número de ejecuciones para cada componente se obtiene la estimación del importe a invertir en ese tipo de actividad durante la vida del contrato. Sumando esas estimaciones para todos los tipos de componente se obtiene una cifra de 643.204,00 € excluido IVA.

- Desglose del coste estimado en función del ámbito (área de actividad):

Ámbito	Importe sin IVA
Trabajos básicos (gestión de proyecto, administración de portales, gestión de contenidos, corrección de errores)	119.684,00 €
Revisión y reparación de enlaces rotos	15.600,00 €
Revisión de vigencia de contenidos	24.960,00 €
Mantenimiento de la accesibilidad	12.800,00 €
Posicionamiento web y SEO	6.400,00 €
Actualización de versiones	12.500,00 €
Tratamiento multi-idioma (traducción de contenidos)	2.000,00 €
Elaboración de informes y cuadro de mando	32.412,00 €
Supervisión periódica de analíticas web	22.688,00 €
Diseño y mejora de experiencia de usuario	53.100,00 €
Migración a tecnología de contenedores	18.000,00 €
Migración de web y apps obsoletas a nuevas plataformas	34.560,00 €
Jornadas técnicas	3.000,00 €
Pruebas de regresión y monitorización automatizadas	8.300,00 €
Mantenimiento evolutivo y otros trabajos	277.200,00 €
Total	**643.204,00 €**

Desglose de costes:

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017.

URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato *(J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática)* y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluído:

- Costes directos (80,52%): 517.907,86.-€

- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (13,61%)): 87.540,06.-€

- Beneficio industrial (5,87%): 37.756,08 €

BRINGAS JAVIER JESUS GARCIA DE		06/11/2018	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWXp0e3UKoBuie297vnUwi3sJy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con este desglose, los costes laborales indicados, que forman parte del precio del contrato según las tarifas expresadas, respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública"

Los costes laborales indicados, que forman parte del precio del contrato según las tarifas expresadas, respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública"

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

5. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cuatro euros (643.204,00 €) sin I.V.A., que con I.V.A se convierte en setecientos setenta y ocho mil doscientos setenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (778.276,84 €).

Anualidades (IVA incluido):

- 2019: 301.582,28 €
- 2020: 389.138,42 €
- 2021: 87.556,14 €

Concepto presupuestario: 3100010000 G/61I/66902/00 01 2017000038

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del contrato será de 24 meses. Se prevé la prórroga del contrato por lo que la duración total del contrato, incluida la eventual prórroga, es de 48 meses.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Javier García de Bringas

BRINGAS JAVIER JESUS GARCIA DE		06/11/2018	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWXp0e3UKoBuie297vnUwi3sJy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	